

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 2.040/2021

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de abril de 2021, se adoptaron los acuerdos que a continuación se detallan de aprobación inicial de modificaciones de crédito del Presupuesto del año 2021.

Ha transcurrido el plazo establecido para su exposición pública comprendido entre los días 28 de abril y 18 de mayo, ambos inclusive, y no se ha presentado reclamación alguna contra el mismo; por ello, se eleva a definitivo conforme a lo dispuesto en el artículo 177.2 en relación con el 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, los siguientes:

Acuerdo nº 79/21

“Primero: Aprobar inicialmente la modificación de crédito del Presupuesto del año 2021 mediante la concesión de un suplemento de crédito por importe de 1.051,09 euros en las aplicaciones que a continuación se detallan:

EMPLEOS:

Aplicación: Z B26 4321 71001 0

Denominación: IMTUR TRANSFERENCIAS CAPITAL PROYECTOS EDUSI Proyecto de Gasto 2019/2/23304/432

Importe: 1.051,09 €

Total 1.051,09 €

RECURSOS:

Código: Z F60 1720 61900 0

Descripción: INVERSIONES EN EQUIPAMIENTO URBANO, VIALES Proyecto 2019/2/63416/172 (CONEXIÓN CÓRDOBA VÍA VERDE CAMPIÑA).

Importe: 1.051,09 €

Total 1.051,09 €

Segundo: Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el artículo 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones”.

Acuerdo nº 82/21

“Primero: Aprobar inicialmente la modificación de crédito del Presupuesto del año 2021 mediante la concesión de un suplemento de crédito por importe de 78.120,00 euros en las aplicaciones que a continuación se detallan:

EMPLEOS:

Aplicación: Z B21 1510 71000 0

Denominación: TRANSFERENCIAS CAPITAL GMU. PROYECTOS EDUSI. Proyecto de Gasto 2019/2/98219/151

Importe: 78.120,00 €

Total 78.120,00 €

RECURSOS:

Código: Z A13 9203 62700 0

Descripción: PROYECTOS COMPLEJOS Proyecto 2019/2/EDUSI/920.

Importe: 78.120,00 €

Total 78.120,00 €

Segundo: Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el artículo 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones”.

Acuerdo nº 84/21

Primero: Aprobar inicialmente la modificación de crédito del Presupuesto del año 2021, mediante la concesión de un suplemento de crédito por importe de 48.500,00 euros en las aplicaciones que a continuación se detallan:

EMPLEOS:

Aplicación: Z H42 4910 62700 0

Denominación: CIUDADES INTELIGENTE. PROY. COMPL. PAT. OPEN DATA, DIH (POLO DIG.) CÓRDOBA LAB Proyecto de Gasto 2021/2/23329/491.

Importe: 48.500,00 €

Total 48.500,00 €

RECURSOS:

Código: Z A13 9203 62700 0

Descripción: PROYECTOS COMPLEJOS Proyecto 2019/2/EDUSI/920.

Importe: 48.500,00 €

Total 48.500,00 €

Segundo: Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el artículo 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones”.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 171.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, contra los anteriores Acuerdos los interesados podrán interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Sevilla, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el B.O.P. y ello sin perjuicio de que puede ejecutar cualquier acción que se considere conveniente.

Córdoba a 24 de mayo de 2021. Firmado electrónicamente: El Teniente de Alcalde de Hacienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio y Vivienda, Salvador Fuentes Lopera (Decreto de Delegaciones Núm. 5210/19 de 18 de junio). Vº Bº: El Secretario General del Pleno, Valeriano Lavela Pérez.